

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTOS POR ESTUDIOS OFICIALES UNIVERSITARIOS, CICLOS
FORMATIVOS O POR EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

Plazo: El Reglamento de Reconocimiento y Trasferencia de Créditos, ACGUV 178/2023, en su artículo 10.3 establece que el periodo de presentación coincidirá con el periodo de matrícula de la titulación que curse la persona interesada.

El calendario de procesos de gestión académica establece para este tipo de solicitudes: Para el curso 2024/25, **desde el día que se realiza la matrícula hasta el 15 de septiembre de 2024.**

Procedimiento:

1. Se realizará la solicitud a través del [registro electrónico](#) de la UV, ver ayuda ([formato video](#), [formato pdf](#)), adjuntando el formulario correspondiente rellenado, según el tipo de reconocimiento ([estudios universitarios y ciclo formativo](#), [experiencia laboral](#)) **junto con la documentación requerida en cada caso.**
Según el artículo 10.5 del citado reglamento: La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada. En caso contrario, **se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación.** Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que la persona interesada desiste en su petición y se procederá a emitir la resolución declarando el desistimiento.
Para consultar los antecedentes de reconocimiento y así cumplimentar la solicitud por estudios oficiales puede consultar este [enlace](#).
2. Según la resolución:
 - *Si es favorable: se remite al **correo electrónico oficial** de la persona interesada el **borrador de la resolución**, así como la **generación del recibo** por los precios públicos por reconocimiento (importe del 25% ó 100% del crédito según el origen) con aplicación de la exención si procede. En el caso de exención de tasas se procederá a la incorporación de la/s asignatura/s en el expediente.*
 - *Si es desfavorable: Se remite la resolución a través de la sede electrónica. Poniendo fin al procedimiento.*
3. Si la persona interesada está de acuerdo con el borrador de reconocimiento recibido, **abonará el recibo** correspondiente por cualquiera de las vías establecidas (a través de Secretaría Virtual, de la Sede Electrónica o mediante cajero). Si no estuviera de acuerdo podrá remitir a reconesoc@uv.es cualquier observación que estime oportuna para que la Comisión Académica de la Titulación valore dichas observaciones .
4. Una vez se reciba confirmación del pago del recibo (enviando correo a reconesoc@uv.es) se cerrará el acta de reconocimiento y al día siguiente se **incorporará la asignatura al expediente.**
5. Una vez reflejada dicha incorporación en el expediente y si es el caso la persona interesada podrá reajustar su matrícula poniéndose en contacto con matriculasoc@uv.es.